Puerto Triunfo, 07 de abril de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANECIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1001443215, se le reconoce la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE, por concepto de PAGO PARCIAL 002 del contrato de prestación de servicios N. 081-2026, en el periodo comprendido entre el 02 de marzo de 2026 y 01 de abril de 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, compromiso presupuestal No. 247-2026. La cual se debe cancelar por el Artículo:

Rubro	Nombre	Valor a cobrar
2.1.2.02.02.008.16.10.115	Asistencia técnica Administración central	$ 3.200.000

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

145-2026

ACTA 003 PAGO PARCIAL 002

INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	**1.**	**X**	**2.**	**CONVENIO**	**3.**		
Número:	**081**		de	**2026**			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA							
Supervisor:	LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO– SECRETARIO DE PLANEACIÓN						
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						
Contratista:	OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS			**NIT/CC**	1.001.443.215		
Valor (incluido adiciones):	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000) M/CTE.						
Plazo:	CINCO (05) MESES						
Acta 001 de inicio:	02 DE FEBRERO DE 2026						
Acta 002 de pago parcial 001	02 DE MARZO DE 2026						
Acta 003 de pago parcial 002	07 DE ABRIL DE 2026						
Fecha:	**07**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2026**		

En Puerto Triunfo, Antioquia, a los 07 días del mes de abril del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO** en representación del Municipio de Puerto Triunfo y **OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS,** como contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta 003 de recibo parcial 002 del contrato No. 081-2026 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaría de Planeación y OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS se celebró el Contrato 081-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00) y un plazo de CINCO (05) MESES.

1. Que el Contrato se suscribió el día 28 de enero del 2026 y el acta de inicio el 02 de febrero del 2026

2. Que el compromiso presupuestal No. 247 fue expedido el 29 de enero del 2026, por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00)

3. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, quedando como fecha de terminación el 01 de julio de 2026.

4. Que el día 02 de abril de 2026 se suscribe el **Acta 003 de pago parcial 002.**

5. Que las actividades se vienen ejecutando según lo contractual.

6. Que según los soportes de pago el contratista, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir parcialmente las actividades ejecutadas en el contrato No. 081 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron en Puerto Triunfo, Antioquia a los siete (07) días del mes de abril del 2026.

Firma Omar Calderon.
OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS
CONTRATISTA

Firma
LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN	07/04/26

INFORME No.: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA ☐**	**02**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	02/03/26	Hasta:	01/04/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		081	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/01/26	
FECHA ACTA DE INICIO:				02/02/26	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS	
		C.C.		1.001.443.215	
VALOR [$]:		INICIAL:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	
PLAZO:		INICIAL		CINCO MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**

	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	247	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	29/01/26	
SUPERVISOR	NOMBRE:	LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO	
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NUMERO CONTRATO:	N/A	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		40 %	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		40 %	

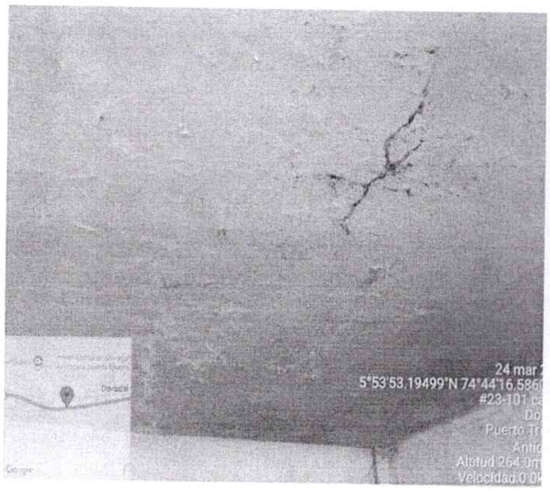
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista realizo a satisfacción de la supervisión, las siguientes actividades contractuales, cumpliendo con sus obligaciones, como se describe continuación:

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

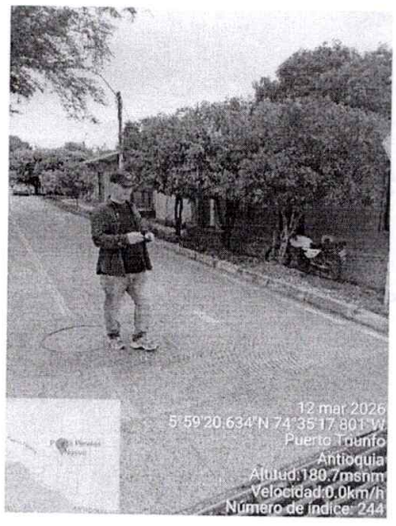
ACTICIDAD 1: Apoyar en la atención de las diferentes solicitudes de la comunidad las cuales son competencias del área de control urbano.

- Realizo Visitas de campo para la preparación de informes técnicos.



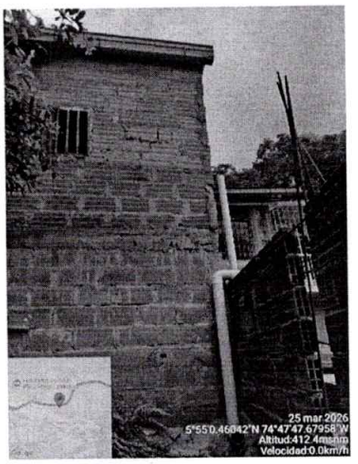


- Apoyó Visitas técnicas con inspectores de convivencia y paz del municipio.









ACTIVIDAD 2: Apoyo en las respuestas de derecho de petición del área de control urbano de esta secretaria.

- Dio Respuesta de derechos de petición


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-095 2026. Pág.1

Puerto Triunfo, Antioquia – marzo 5 del 2026

Señora
LUZ ALBA OROZCO OSORIO
C.C. ID 980.630
Cel. 3206197344 - 3216474362

Proceso:
Radicado Sec. de Planeación: Notificación: Inmediata
014 de 19-01-2026

Asunto: Respuesta a la solicitud

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud presentada por usted ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, mediante la cual requiere certificación para la instalación de cortadora de energía, nos pronunciamos oportunamente lo siguiente:

Una vez revisada la documentación aportada al momento de la radicación, esta dependencia considera viable expedir la certificación solicitada para la instalación del cortador de energía.

En consecuencia, se anexa a la presente el certificado de autorización expedido por la Secretaría de Planeación, para los fines pertinentes.

Asimismo, esta recomendación de esta Secretaría se sugiere realizar la conexión respectiva, conservando una medida hacia adelante o hacia atrás respecto a su ubicación actual. Con el fin de evitar posibles afectaciones o peligros asociados a la cercanía de las líneas de alta tensión que pasan sobre la misma.

La presente certificación se emite sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias legales y normativas aplicables.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL LEYVA BUSTILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-095 2026. Pág.1

Puerto Triunfo, Antioquia – marzo 6 del 2026

Señora
MARIA NIRELLA GOMEZ CARDONA
C.C. 43077107
Cel. 3206197344 - 3216474362

Proceso:
Radicado Sec. de Planeación: Notura de vía
0191 de 15-10-2025

Asunto: Respuesta a la solicitud

Cordial Saludo:

Por medio del presente, se informa que una vez revisada y atendida su solicitud, el pasado 15 de octubre del 2025, se realizó visita ocular al sitio objeto de su solicitud para notura de la vía establecida con la vivienda del solicitante MARIA NIRELLA GOMEZ CARDONA, cuya dirección es calle 28 N. 18-18 en el Bulevar, ubicado en el corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo Departamento de Antioquia, aproximadamente en las coordenadas: 5°55'55.89679"N 74°48'1.73777"W, con la cual se identificó al sitio a conocerse, lo anterior según evidencia fotográfica anexa.

De parte de nuestra dependencia se da visto bueno para adelantar la notura de vía solicitada para la conexión al servicio de gas domiciliario, siempre y cuando se cumpla con



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-120-2026 Pag1

Puerto Triunfo, Antioquia – Marzo 20 del 2026

Señor
SANTIAGO PARLIA GOMEZ
Personero Municipal
Email: personeria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Proceso: Solicitud de copia
Radicado Alcaldía: **1547** de 04-12-2025

Asunto: Respuesta de solicitud de copia de formulario de postulación.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. PM-144-2025, mediante el cual solicita copia del Formulario de Postulación al Subsidio de Vivienda correspondiente al señor Yeiderickson Tarpa Rodríguez (C.C. 1.036.225.569), identificado en este con relación de ciudadanía No. 1.036.225.569, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Triunfo, se logró ubicar la información relacionada con el beneficiario dentro del proyecto de vivienda "Bosques de Magdalena", conforme a la postulación en la Resolución No. 0971 del 02 de diciembre de 2024.

En consecuencia, y dando cumplimiento a su solicitud, se anexa copia del Formulario de Postulación al Subsidio de Vivienda del mencionado beneficiario, el cual se expide únicamente para los fines administrativos pertinentes relacionados con la protección de los derechos de las víctimas.

La presente información se suministra en el marco del derecho fundamental de petición y en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-131 2026, Pág.1

Puerto Triunfo, Antioquia – Marzo 6 del 2026

Señores.
COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL - CJT
C.C. 1.036.225.569
Email. personeria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Proceso: Solicitud de informe
Radicado Alcaldía: **0413** de 10-03-2026
Radicado Sec. de Planeación: **166** de 20-03-2026

Asunto: Respuesta a solicitud de informe y socialización de avances en el marco de las acciones dirigidas a la población víctima.

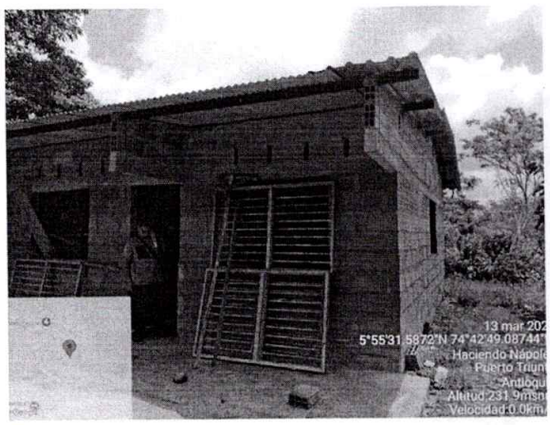
Cordial saludo,

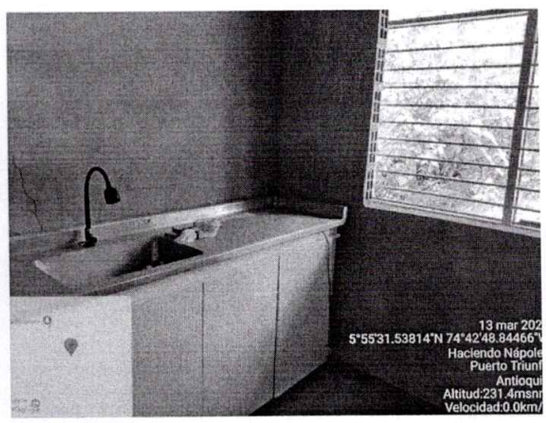
En atención a la solicitud presentada por el Comité de Justicia Transicional – CJT, mediante la cual se requiere informe sobre el proceso de entrega de los lotes a los beneficiarios de la Resolución No. 1108 del 28 de diciembre de 2023, la Secretaría de Planeación del Municipio se permite informar lo siguiente:

En relación con el número de beneficiarios, se tiene que en la Resolución No. 1108 del 28 de

Actividad 3: Apoyar mediante visitas técnicas las labores relacionadas con el área de vivienda

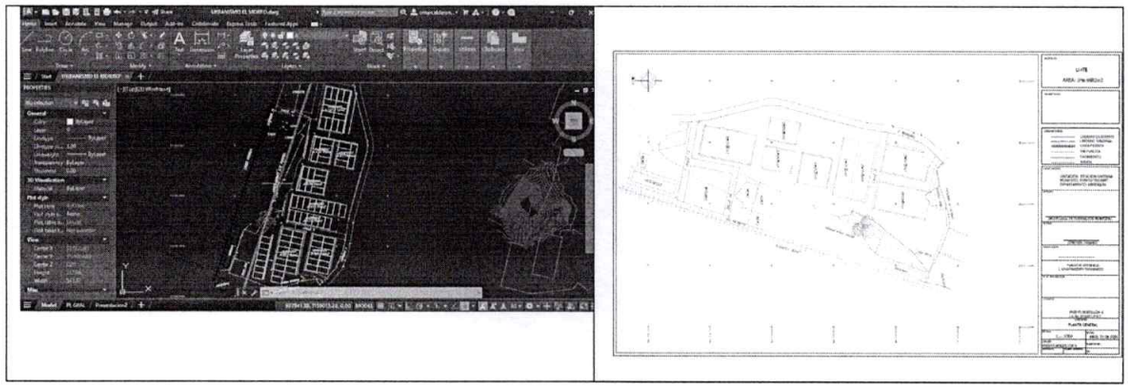
- Realizo Visitas para caracterización proyecto Masbosques.





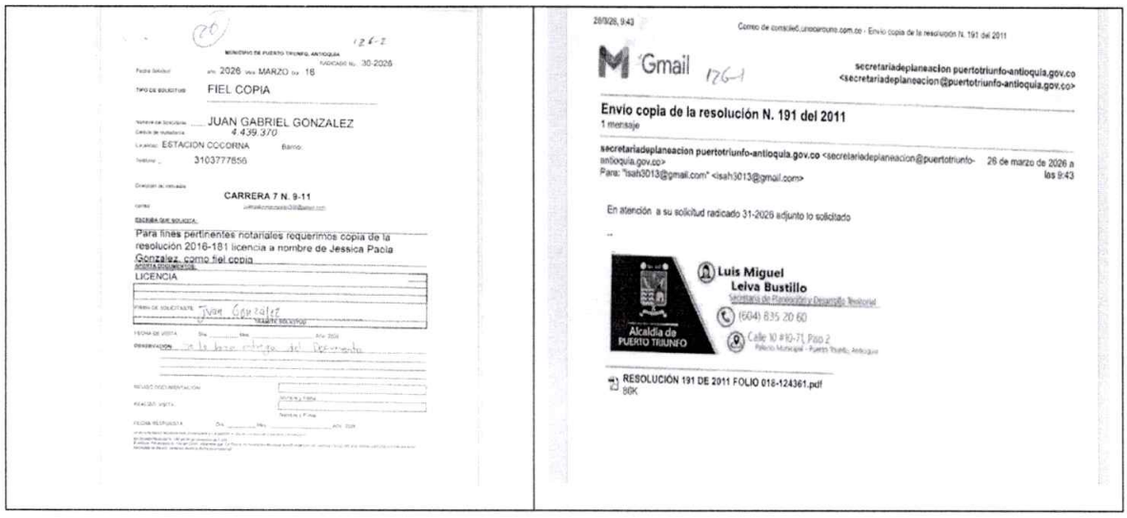
Actividad 5: apoyar mediante la programación y acompañamiento de visitas de campo en áreas urbanas y rurales, con levantamientos de información territorial mediante GPS, fotografías georreferenciadas registro cartográfico, insumos esenciales para la gestión administrativa y técnica de la oficina. Y elaboración, revisión y validación de planos y esquemas 2D y 3D , utilizando software especializados como AutoCAD , civil 3D, ArcGIS, Revit y sketchup, garantizando precisión geométrica, consistencia normativa y calidad en la representación grafica de proyectos.

- Se encuentra realizando el Urbanismo predio El Morro – Estación Cocorná.



Actividad 6: digitalización, organización y sistematización de planos documentos y expedientes, aplicando criterios de trazabilidad documental y control archivista para facilitar la consulta y el seguimiento de tramites

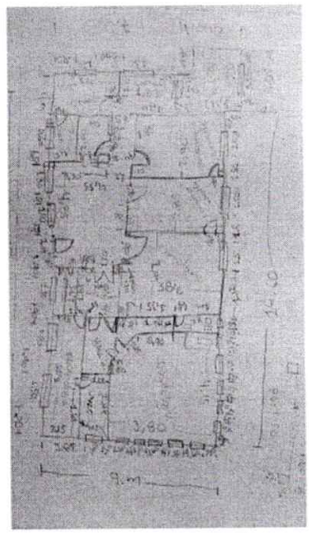
- Entrego copias de resoluciones y documentación.

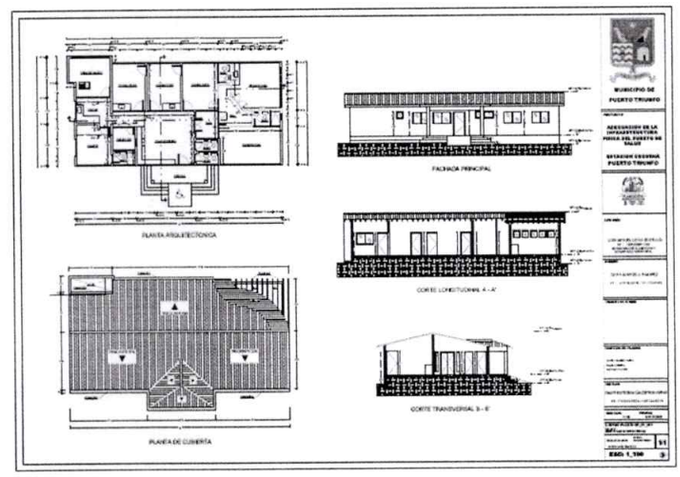

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
RADICADO N.: 30-2026
Fecha Solicitud: año 2026 mes MARZO día 16
TIPO DE SOLICITUD: FIEL COPIA
Nombre de Solicitante: JUAN GABRIEL GONZALEZ
Cédula de ciudadanía: 4.439.370
Localidad: ESTACION COCORNA Barrio:
Teléfono: 3103777856
Dirección de notificación: CARRERA 7 N. 9-11
correo:
ESCRIBA QUE SOLICITA:
Para fines pertinentes notariales requerimos copia de la resolución 2016-181 licencia a nombre de Jessica Pacia Gonzalez como fiel copia
MARCA CON UNA X:
LICENCIA
FIRMA DE SOLICITANTE: Juan Gonzalez
HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO
OBSERVACIONES: se le hace entrega del documento
RETIRO DOCUMENTACION: NOMBRE Y FIRMA
RECIBIO VISITA: NOMBRE Y FIRMA
FECHA RESPUESTA: Día ____ Mes ____ Año 2026

28/3/26, 9:43 Correo de consulad.urocacruno.com.co - Envio copia de la resolución N. 191 del 2011
Gmail
secretariadeplaneacion puertotriunfo-antioquia.gov.co <secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co>
Envio copia de la resolución N. 191 del 2011
1 mensaje
secretariadeplaneacion puertotriunfo-antioquia.gov.co <secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co> 26 de marzo de 2026 a las 9:43
Para: "isah3013@gmail.com" <isah3013@gmail.com>
En atención a su solicitud radicado 31-2026 adjunto lo solicitado
Luis Miguel Leiva Bustillo
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
(604) 835 20 60
Calle 10 #10-71, Piso 2
Palacio Municipal - Puerto Triunfo, Antioquia
Alcaldía de PUERTO TRIUNFO
RESOLUCIÓN 191 DE 2011 FOLIO 018-124361.pdf
98K

Actividad 7: preparación de reportes técnicos de visitas de campo, estructurados con fotografías, croquis, coordenadas y observaciones técnicas, que permitan la verificación de condiciones urbanísticas y la toma de decisiones informadas.

- Realizo Levantamiento de campo y digitalización de planos





2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	0	$ 16.0000.000,00	0	$ $ 16.0000.000,00
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	0	$ 16.0000.000,00	0	$ $ 16.0000.000,00
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	**$ 6.400.000**	0	**$ 6.400.000**
7. Recursos ejecutados	0	$ 6.400.000	0	$ 6.400.000

8. Recursos no ejecutados	0	$9.600.000	0	$9.600.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEBOLSOS

FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE. El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará mediante pagos parciales luego de la ejecución del contrato cada uno por la suma de $3.200.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proanciano 4%, iii) Prodeporte 2.5 % iv) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	02/02/26	$ 16.000.000		0		$ 16.000.000
Adiciones		$0				
Pago No.1	02/03/26		$ 3.200.000			$12.800.000
Pago No.2	07/04/26				$3.200.000	$ 9.600.000
TOTALES		$ 16.000.000	$ 3.200.000	0	$3.200.000	$ 9.600.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PAGO**: Según lo estipulado en la **CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE** $ 3.200.000 relacionada en el **Pago No. 2** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO

SUPERVISOR/INTERVENTOR